



Bellavista, 24 de octubre 2016

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 069-2016-D-FCNM.- Bellavista, 24 de octubre 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 078-92-CU del 28.10.92 se aprobó el funcionamiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, asimismo, por Resolución de Consejo Universitario N° 144-2015-CU del 20.11.2015 se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas 2016 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Decanal N° 042-2016-D-FCNM, de fecha 07 de julio 2016, se designa como Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FCNM al Lic. CARLOS ALBERTO LEVANO HUAMACCTO;

Que, mediante Resolución N° 087-2016-CG-FCNM, de fecha 16 de junio 2016, se resuelve encargar al Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FCNM las actividades de aniversario de la creación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, con Oficio N° 017-2016-D/CERS-FCNM, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FCNM, comunica que las celebraciones de aniversario de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática se realizarán del 07 al 11 de noviembre

Que, actividades como la celebración de la Semana de Aniversario de funcionamiento de la Facultad, favorecen el logro de ciertos fines institucionales de carácter académico, cultural y recreativo así como también permiten la participación amplia de sus miembros, integrándolos;

Que, la mencionada actividad requiere, -para su ejecución, la designación de una Comisión Organizadora que, anualmente, se encargue de todo, lo relacionado al mencionado evento, en estrecha coordinación con el Decanato y demás órganos de línea y de apoyo de la Facultad;

Que, en Sesión de Comisión de Gobierno realizada el 04 de octubre 2016, se acordó aprobar el presupuesto de gastos monto que asciende a S/ 4.000.00 (Cuatro mil soles), a fin de sufragar los gastos por actividades académicas y recreativas de la Facultad conmemorando el XXIV Aniversario de su funcionamiento.

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

R E S U E L V E:

- 1° AUTORIZAR al Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FCNM, la organización y ejecución de las actividades académicas culturales y recreativas conmemorando el XXIV Aniversario de funcionamiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a desarrollarse del 07 al 11 de noviembre 2016.
- 2° Aprobar el financiamiento de S/. 4,000.00 (Cuatro mil soles) para cubrir los gastos que originen las actividades académicas, culturales y recreativas programadas
- 3° Transcribir la presente Resolución al Rector dependencias académico-administrativas de la Facultad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-
Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.- Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.